

OSORNO, 21 JUN. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DE RAHABILITACIÓN DE LA PARÁLISIS CEREBRAL Y ESCUELA DE TRASTORNOS MOTORES DE OSORNO (CEREPA).

DECRETO N° 9896/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°312025 con fecha 04.06.2013 la Directora de CEREPA Sra. Isela Rojel Maragaño, mediante la cual solicita la Casa del Folclor, para el día 20 de noviembre del 2013, desde las 08.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar un Encuentro de Grupos Musicales.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, en ayuda al desarrollo artístico y educacional del Centro de Rehabilitación, de forma gratuita el ingreso.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.06.2013 y la autorización con Ord. N° 700 de fecha 14.06.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

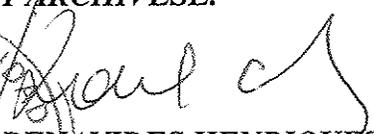
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al CEREPA, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 20 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/par

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° 320435